

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a siete de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/384/2018, de fecha seis de julio de la presente anualidad, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, a través del cual nos remite la siguiente documentación: a) Copia certificada del oficio IEEH/SE/DEJ/356/2018, de fecha uno de julio de dos mil dieciocho, dirigido a la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; y b) Original de certificación de constancia de no comparecencia de terceros interesados de fecha cuatro de julio del dos mil dieciocho, signado por referido Secretario Ejecutivo, constante en una foja.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción II, 347, 349, 350, 351, 352, 357, 364, 372, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I, 403, 404 y 405 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Por recibido oficio y anexos de cuenta, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir tramite pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción**.

**TERCERO.** En consecuencia del punto que antecede, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

**CUARTO.** Notifiquese al apelante, a los denunciados y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como corresponde.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Sergio Zúñiga Hernández, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio

García, quien autentica y da fe.

200

Hidalgo
Secretaria Jurídica
y de Transparencia

4:20 UT Dulio 2018 Recita Notikiacium Vicinti Heinunder Helez TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTAL O DE HIDALSO

HIDALBO, SIENDO

ORGOCKO

REUDICADORIO

REUDICADORIO

INSTITUCIONA

HEMONIGO

LICEPPASTIO DE PEZZ SANTILLAN

ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO TRIBUNAL ELECTORAL DELESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA.

HIDALGO SICNOOLS 16:42

Julio

Diecrocho

Cstatal Clectoral de Hidalgo

Bauhste Reabe y Finne

Statul